

INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TÚNEL DE BIELSA-ARAGNOUET Y SUS ACCESOS POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS BAJO EL CONTRATO DENOMINADO: *CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN NIVOMETEOROLÓGICA EN SALCORZ. PROYECTO SECURUS 2, COFINANCIADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG V A ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2014 – 2020)*

Con fecha 2 de junio de 2008 se suscribió entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Departamento de Altos Pirineos el Convenio de cooperación transfronteriza por el que se crea el "*Consortio para la gestión, conservación y explotación del túnel de Bielsa-Aragnouet y sus accesos*" y se aprueban sus estatutos.

El artículo 6 de los estatutos dispone que el Consorcio tiene por objeto la realización de todas las acciones comunes necesarias para la gestión, conservación y explotación del túnel de Bielsa-Aragnouet y de sus accesos.

Con fecha 12 diciembre de 2018 se reunió el Comité Ejecutivo del Consorcio y aprobó por unanimidad la contratación de las obras de instalación de una estación meteorológica en Salcorz.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) introduce en las Disposiciones adicionales 15, 16 y 17 un nuevo marco normativo en la contratación pública electrónica. Así, en su Disposición adicional decimoquinta recoge que la presentación de ofertas se llevará a cabo utilizando medios electrónicos.

De conformidad con la orden ORDEN HAP/188/2018, de 1 de febrero (BOA 14/02/2018), por la que se regula la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y la publicación de los datos e informaciones referentes a la actividad contractual de los órganos de contratación del sector público de Aragón a través de Internet, los órganos de contratación de todas las entidades del sector público autonómico deben utilizar la herramienta de Gestión de Licitaciones, alojada en la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón, para efectuar la introducción de los datos de los anuncios.

Asimismo, dado que el acceso unificado a los entornos de licitación electrónica se alojará en la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón, se deberá utilizar la misma herramienta de Gestión de Licitaciones para la introducción de los datos de los anuncios correspondientes a la licitación electrónica.

En consecuencia, los órganos de contratación pertenecientes al ámbito subjetivo de dicha norma, como este Consorcio, están obligados a la utilización de la herramienta Gestión de Licitaciones, alojada en la Plataforma de Aragón.

La versión actual de esta herramienta de Gestión de Licitaciones no se encuentra operativa todavía para realizar la licitación electrónica, debido a diferentes problemas en la integración con la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), de ámbito estatal.

A la vista de la regulación existente en la materia y dada la obligación que impone la LCSP de efectuar la presentación telemática de las ofertas y en tanto no se disponga de la nueva versión de la herramienta que permita la correcta interconexión con PLACSP para utilizar su entorno de licitación electrónica, se podría utilizar dicho entorno creando la licitación directamente en PLACSP. No obstante, dada la dificultad y compleja utilización de dicha herramienta para los gestores, que obligaría a la inversión en formación y dedicación de su personal para poder utilizarla durante muy breve periodo de tiempo, este procedimiento no se va a llevar a cabo mediante licitación electrónica

Necesidad del contrato: la instalación de una estación nivometeorológica en la vertiente de Salcorz tiene como objetivo disponer de más y mejor información para la previsión localizada del riesgo de avalanchas que lleva a cabo el Consorcio en las carreteras de acceso al túnel.

Los criterios para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo aparecen descritos en los pliegos.

Valor estimado del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Importe de licitación (IVA excluido)	42.418,74 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	4.241,87 €
Prórroga (IVA excluido)	-
TOTAL VALOR ESTIMADO (IVA excluido)	46.660,61€

De conformidad con lo requerido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias atribuidas, el Presidente del *Consortio para la gestión, conservación y explotación del túnel de Bielsa-Aragouet y sus accesos*.

RESUELVE

Primero.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la mencionada obra por un importe de licitación de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VENTISÉIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS 51.326,68€ (42.418,74€ importe base, 8.907,94€ importe IVA).

Segundo.- Utilizar el procedimiento abierto simplificado abreviado.

Tercero: Imputar el gasto derivado de este expediente al presupuesto del Consorcio, cuyos fondos provienen de las aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de Aragón y por el Departamento de Altos Pirineos.

Cuarto: Incorporar al expediente:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Bielsa, 12 de abril de 2019

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO



Fdo.: MICHEL PÉLIEU

